

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SPO 04 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES INTERNAS DE 50 VIVIENDAS EN LAS COMUNIDADES DE PLATANILLA Y CONCORDIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.745.000), según Certificado de Disponibilidad N° 000118 del 01 marzo de 2022.
PLAZO:	UN MES
OFERTAS PRESENTADAS	UNA
PROCESO:	SPO 04 AUTORIZADO MEDIANTE DECISIÓN EMPRESARIAL 065 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022
FECHA EVALUACION	10 DE MARZO DE 2022

2. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES OFERENTES

OFERENTE 1	
Oferente	OSCAR ALBERTO RUGE
Nombre	OSCAR ALBERTO RUGE
Identificación	C.C 19.002.744

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

OFERENTE: OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN

- CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
- CAPACIDAD FINANCIERA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
- PRECIO 100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán

declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-Capacidad Financiero: Se determinará sobre los valores consignados en el Balance a 31 de diciembre de 2021 o en el Registro Único de Proponentes de tenerlo, sin que sea exigencia.

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. EMELCE, establece que el Oferente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de la adquisición.

a) CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL AL 15% DEL PRESUPUESTO

No admisible

MAS DE 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A 1,25 No admisible

MAYOR DE 1,25 Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE 70 % No Admisible

MENOR O IGUAL 70 % Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 15% del presupuesto oficial, la oferta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las ofertas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

-PRECIO: 100 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de cien (100) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 60/VALOR DE LA OFERTA

La SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

Requisito		Examen inicial			Subsanó		Examen final		
		C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	C	NC	
3.1 COMPONENTE JURÍDICO									
A	Natural o jurídica	Carta de presentación de la propuesta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B	Natural o jurídica	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	Natural	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, es así que para personas naturales se deberá presentar la última planilla de pago de seguridad social en las fechas establecidas para el efecto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Jurídica	Certificado expedido por el representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el cual certifique estar al día por concepto de seguridad social durante los últimos seis (6) meses	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D	Natural y jurídica	Registro único tributario de la Dian (RUT).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	Natural y jurídica	Registro Único de Proponentes (RUP) o Balance a 31 de diciembre de 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	Jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Natural	Certificado de matrícula mercantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	Jurídica	Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

H	Natural o jurídica	Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
I	Natural o jurídica	Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		CUMPLE							
3.2 COMPONENTE FINANCIERO									
Requisito		Examen inicial			Subsanó		Examen final		
		C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA	
Capacidad financiera mínima									
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR DE 1.25 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70% CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR A 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

OFERENTE: OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN

Realizada la verificación inicial de la oferta, se ha establecido que la propuesta de OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN cumple con la evaluación jurídica, y financiera, por lo que procederá la evaluación económica sobre la propuesta del oferente OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN quien está habilitado para continuar en el proceso.

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una entre 0 a 100 puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	100
TOTAL	100

4.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.1.1. Criterio económico

Se asignarán cien (100) puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Atendiendo que únicamente existe una propuesta hábil jurídicamente, se concederá los cien puntos puesto que no existe otra propuesta para ponderar.

Valor propuesta	\$26.745.000
------------------------	--------------

5. CONCLUSIÓN PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

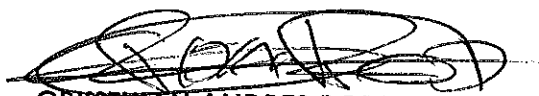
Criterio de evaluación	OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN
Oferta económica	100
Total puntos	100

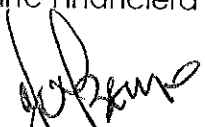
El comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente OSCAR ALBERTO RUGE PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.002.744, de Inírida, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.745.000)**, teniendo en cuenta que se ha establecido que si se presenta una sola oferta, o cuando después aplicar todos los criterios de

evaluación señalados, se cuente con una sola oferta, la adjudicación recaerá sobre ésta toda vez cumplir con todos los requisitos de la invitación enviada, siendo este el caso, y estando la oferta dentro del presupuesto establecido.

Dado en Inírida, el día diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


SINDY NEIZA GARZON ROMERO
Jefe Área Adm. y Financiera
Parte Financiera


**CRYSTHIAN ANDRES RODRIGUEZ
LOPEZ**
Jefe de Facturación EMELCE S.A.
E.S.P.


CARLOS H. DELGADO C
Abogado Externo
Parte Jurídica

Proyecto y Dígito: **BRIGITH KATERINE GIRALDO YATE**
Área jurídica EMELCE S.A.

